



07 ENE. 2015

ACUSE DE RECIBO

H. Cuerpo de Regidores
Núm. De Oficio REG/JAGA/001/15

**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Monumentos, se permiten presentar a su consideración el presente DICTAMEN y PUNTO DE ACUERDO, para que se incluya en la orden del día de la Sesión del H. Cabildo a celebrarse el día 09 de diciembre del año en curso:

DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISION DE NOMENCLATURA Y MONUMENTOS

Visto para dictaminar por parte de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, de este H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 66 y 121 bis 1, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, así como el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, respecto de la aprobación para la erección de un monumento a San Juan Bosco, en la intersección del Boulevard Zaragoza y calle Oaxaca, en la Colonia Morelos III, sobre la banqueta del andador del Centro Juvenil Salesiano, Nuestra Señora de Guadalupe, en esta ciudad, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO: Que con fecha 25 de noviembre del año 2014, tuvo efecto reunión del Consejo Consultivo de Nomenclatura y Monumentos, en donde se tomó el acuerdo de aprobar por unanimidad de votos la solicitud presentada por "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.", a través de su Director General P. Juan Carlos Quirarte Méndez, para la erección de un monumento a San Juan Bosco a ubicarse en el Boulevard Zaragoza y calle Oaxaca, en la Colonia Morelos III, sobre la banqueta del andador del Centro Juvenil Salesiano, Nuestra Señora de Guadalupe, en esta ciudad.



TERCERO: Que la solicitud obedece al hecho de conmemorar el 200 aniversario del natalicio de Don Bosco, quien fue un pedagogo italiano, fundador de un sistema educativo basado en la prevención y proximidad al adolescente y joven, por lo que se busca dar un reconocimiento a esta persona que ha impactado a nivel mundial, pues su sistema de enseñanza se replica en los cinco continentes a lo largo de 132 países con la peculiaridad de adaptación a las costumbres y cultura propias de cada región donde se ha expandido.

CUARTO: En ciudad Juárez, desde hace 23 años se implementa este sistema educativo preventivo a través de los salesianos, en tres grandes centros juveniles, llamados también "Oratorios", que se encuentran dos al Poniente y un tercero en la avenida Henequén y calle Oaxaca, en donde a través de una línea de ámbito no formal o no escolarizado se implementan programas socio educativos que posibilitan la intervención en muchos jóvenes y adolescentes, junto con sus familias, que están expuestos al riesgo o bien que son muchos de ellos excluidos o carentes de posibilidades de encontrar medios para un desarrollo integral y armónico.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que esta Comisión de Regidores de Nomenclatura y Monumentos, está facultada para conocer y resolver asuntos al respecto, con fundamento en los Artículos 103, 104, 109 fracc. XIII, 128 y 130 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; además de que se cumplió con el procedimiento establecido en el artículo 36 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

SEGUNDO: Que se cuenta con dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano, así como opinión de factibilidad, emitida por el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP), para la instalación del monumento en el lugar y de conformidad con el proyecto presentado por el solicitante.

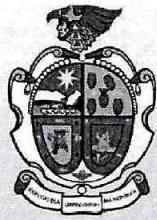


TERCERO: Que la institución denominada "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C.", en el escrito donde realiza la solicitud de autorización para la erección del monumento a San Juan Bosco, expone que se compromete a realizar la instalación, mantenimiento y protección del monumento, para que además refleje ante la ciudadanía a personas humanistas que siguen creyendo en el valor de la prevención por encima de la represión, a través de la educación, por lo que será un aliciente más en el impulso por seguir creciendo como una comunidad que sigue apostando por sus niños, adolescentes y jóvenes; por lo que con la erección del monumento, no se realizará erogación alguna por parte del Municipio; es por lo que es procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Se dictamina favorablemente por esta Comisión Edilicia de Nomenclatura y Monumentos, la aprobación de la erección de un monumento a San Juan Bosco, en la intersección de la Avenida Henequén (Boulevard Zaragoza) y calle Oaxaca, en la Colonia Morelos III, sobre la banqueta del andador del Centro Juvenil Salesiano, Nuestra Señora de Guadalupe; toda vez que Don Bosco fue un importante educador y escritor, que desarrolló un moderno sistema pedagógico conocido como Sistema Preventivo para la formación de los niños y jóvenes y promovió la construcción de obras educativas al servicio de la juventud más necesitada, especialmente en Europa y América Latina. Fue autor de numerosas obras, todas dirigidas a la educación juvenil y a la defensa de la fe católica, lo que lo destaca como uno de los principales promotores de la imprenta y educador de los jóvenes necesitados o en riesgo.

SEGUNDO: Lo anterior, en el entendido de que con la erección del monumento, no se realizará erogación alguna por parte del Municipio toda vez que la asociación solicitante denominada: "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C." será la responsable de los gastos que se originen con motivo de la elaboración del monumento, así como de su instalación, mantenimiento y protección, en congruencia con la solicitud presentada por dicha asociación, por lo que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 fracción VIII, del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, deberá celebrar con el Municipio, supervisado por la Dirección General de Educación y Cultura, contrato administrativo para dar cumplimiento al reglamento mencionado y demás disposiciones legales aplicables.



TERCERO: Túrnese el presente dictamen, acompañado del proyecto de acuerdo respectivo, en donde se propone la erección del monumento a San Juan Bosco, para que sea analizado, discutido y en su caso aprobado, en la próxima Sesión de Cabildo a celebrarse el próximo 09 de enero del 2015.

En virtud de lo anterior, se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la erección de un monumento a San Juan Bosco, en la intersección de la Avenida Henequén (Boulevard Zaragoza) y calle Oaxaca, en la Colonia Morelos III, sobre la banqueta del andador del Centro Juvenil Salesiano, Nuestra Señora de Guadalupe, en esta ciudad; lo anterior, en el entendido de que la asociación solicitante denominada: "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C." será la responsable de los gastos que se originen con motivo de la elaboración del monumento, por lo que el Municipio no erogará recurso alguno.

SEGUNDO: De la misma manera, se aprueba la celebración de un contrato administrativo entre la asociación solicitante denominada: "Desarrollo Juvenil del Norte, A.C." y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, supervisado por la Dirección General de Educación y Cultura para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 36 Fracción VIII del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en lo referente a la forma como se hará cargo el solicitante de la instalación, mantenimiento y protección del monumento.

TERCERO: Notifíquese para los efectos legales conducentes.



HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 06 DE ENERO DE 2015.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION DE
NOMENCLATURA Y MONUMENTOS**


C. LIC. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO
COORDINADOR


C. LIC. CRISTINA PAZ ALMANZA
SECRETARIA

C. PEDRO ALBERTO MATUS HERNANDEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**